12

Agrupación Política Nacional Arquitectos Unidos por México, A.C.

4.12. Agrupación Política Nacional Arquitectos Unidos por México, A.C.

El 13 de mayo de 2011 la **Agrupación Política Nacional Arquitectos Unidos por México**, **A.C.**, entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2010 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1, 12.1 y 12.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.12.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 14 de mayo de 2011 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/0414/11 del 24 de enero de 2011, recibido por la Agrupación el 26 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le comunicó que el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales correspondiente al ejercicio 2010, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, debería ser presentado ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos a más tardar dentro de los noventa días siguientes al último día de diciembre del año del ejercicio que se reporte, para lo cual se efectuó el computo del plazo, que concluía el 17 de mayo de 2011, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Con escrito sin número del 13 de mayo de 2011, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...)

- Disco de 31/2 con los formatos IA-APN.
- "IA-APN" informe anual.
- ➤ "IA-1-APN" detalle de aportaciones de asociados y simpatizantes.

- ➤ "IA-2-APN" detalle de ingresos por autofinanciamiento.
- ➤ "IA-3-APN" detalle de ingresos rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.
- > "IA-4-APN" detalle de los gastos en actividades ordinarias permanentes
- Detalle de egresos.
- Integración del Saldo Final.
- Balanzas de comprobación mensuales de enero a diciembre de 2010.
- ▶ Balanza Anual del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.
- Auxiliares del ejercicio de enero a diciembre de 2010, a último nivel de todas las cuentas.
- Conciliaciones Bancarias de los meses de enero a diciembre de 2010 y los Estados de Cuenta Bancarios.
- ➤ Toda la documentación comprobatoria de los ingresos de la agrupacion política nacional relativa al ejercicio 2010, incluyendo las pólizas de ingresos, egresos y diario de los meses de enero a diciembre de 2010.
- Eventos de Educación y Capacitación Política.
- Con respecto al inventario físico de bienes e inmuenles no se tiene activo fijo.

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, nombró al C.P. José Luis Flores Carrillo como responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. Se levantó Acta de inicio de los trabajos de revisión el 13 de mayo de 2011 (**Anexo 1**).

4.12.2 Ingresos

Informe Anual

La Agrupación reportó en su Informe Anual (Anexo 2) Ingresos por un monto de \$201,007.17, clasificados de la siguiente forma:

	CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
1.	Saldo Inicial		\$16,007.17
2.	Financiamiento por los Asociados		185,000.00
	Efectivo	\$185,000.00	
	Especie	0.00	
3.	Financiamiento de Simpatizantes		0.00

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
Efectivo	0.00	
Especie	0.00	
4. Autofinanciamiento		0.00
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00
Total de Ingresos		\$201,007.17

Mediante Oficio UF-DA/5307/11 del 22 de agosto de 2011 (Anexo 3), recibidó por la Agrupación el día 23 del mismo mes y año, se le solicitó aclaraciones referentes al rubro de Ingresos.

En consecuencia, con escrito Of.No. 177/11, del 5 de septiembre de 2011 (Anexo 4), la Agrupación proporcionó aclaraciones, las cuales no modificaron las cifras reportadas en el Informe Anual en el rubro de Ingresos.

a) Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación del 100% de los ingresos reportados, determinando que la documentación que los ampara consistente en Estados de Cuenta Bancarios, Conciliaciones Bancarias y Formato "RAF-APN" Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo siguiente:

Aportaciones de Asociados y Simpatizantes

De la revisión a la cuenta "Aportaciones de Asociados y Simpatizantes", subcuenta "Aportaciones en Efectivo" se observó el registro de una aportación que tiene como origen préstamos en efectivo recibidos por la Agrupación durante el ejercicio de 2009 registrados en la cuenta de "Acreedores Diversos", subcuenta "Arq. Adrían Alanis Quiñones" por \$185,000.00, sin embargo la Agrupación no proporcionó la documentación soporte de la condonación de la deuda como se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	ACREEDOR	FECHA DEPOSITO	IMPORTE	EXCEDE LIMITE
PI-1/08-09	Adrián Alanís Quiñones	10-08-09	\$10,000.00	
PI-1/11-09		12-11-09	100,000.00	(1)
PI-2/11-09		13-11-09	50,000.00	(1)
PI-1/12-09		07-12-09	25,000.00	
TOTAL CUENT	A ACREEDORES DIVERSOS		\$185,000.00	

Adicionalmente, de la verificación a los préstamos realizados en el ejercicio de 2009, se constató que los señalados con (1) del cuadro que antecede, fueron depositados en efectivo, por tanto, para considerarlos como aportación en el ejercicio de 2010, debieron realizarse con cheque o transferencia bancaria de la cuenta del aportante por exceder los 500 días de Salario Minimo General en el Distrito Federal, que en el ejercicio de 2009 equivalía a \$27,400.00, como lo establece la normatividad de la materia.

En consecuencia, se le solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Presentara el contrato de préstamo celebrado en el ejercicio 2009 entre el acreedor Arq. Adrián Alanís Quiñones y la Agrupación Política, en el cual se establecieron los derechos y obligaciones de ambas partes.
- Explicara las razones por las que los préstamos no se realizaron con cheque o transferencias bancarias de la cuenta del acreedor.
- Realizara la corrección de la póliza de diario PD-1/01-10 con la que se realizó la reclasificación en comento.
- Presentara los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel donde se reflejara la corrección solicitada.
- Presentara el Informe Anual y sus anexos con las correcciones que procedieran.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.3, 1.4, 1.5, 3.1, 13.2 y 18.8 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5307/11 del 22 de agosto de 2011 (Anexo 3) recibido por la Agrupación el mismo día.

Al respecto, con Oficio No. 177/11 de fecha 5 de septiembre de 2011, recibido el mismo día (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a continuación se transcribe:

"(...)

Por lo anterior y debido a que la Agrupación Política dejó de recibir Ministración por parte del Instituto Federal Electoral, dicho préstamo ya no fue posible que se pagara...

Ahora bien en este Informe Anual nos informan que dichos ingresos para ser considerados como aportaciones se debió realizar con cheque o transferencia bancaria de la Cuenta del Aportante por exceder los 500 días de salario mínimo general en el Distrito Federal, que en el Ejercicio de 2009 equivalia a \$27,400.00 como lo establece la normatividad en la materia.

Por último y derivado de lo antes mencionado, se desprende que el origen fue un Préstamo y no una aportación, en consecuencia no se cuenta con cheque o transferencia que solicita el Auditor. Solicitamos atentamente a la Autoridad Fiscal considere lo antes mencionado, pues no se hizo con dolo".

La Agrupación con escrito Of. No. 178/11 de fecha 9 de septiembre de 2011 (Anexo 5) recibido el mismo día, en alcance al similar 177/11 de fecha 5 de septiembre de 2011, hizo entrega de la siguiente documentación:

"Por medio de la presente y en alcance a nuestro oficio No. 177/11 de fecha 5 de septiembre de 2011, se adjuntan dos Contratos de Préstamos a la Agrupación Política Nacional Arquitectos Unidos por México".

Del analisis a la documentación y a las aclaraciones proporcionadas por la Agrupación, su contestación se consideró insatisfactoria, toda vez que no obstante que esta aportación originalmente correspondía a un préstamo otorgado por el C. Adrián Alanís Quiñones a la Agrupación, cuyos recursos los destinarían para cubrir los gastos de operación, para lo cual, la Agrupación se comprometía a devolver el capital en un plazo de doce meses, cuyo vencimiento fue al mes de agosto de 2010 y, que al no contar con los recursos para liquidarlo, optó por considerarlo como aportación en efectivo.

El Reglamento de mérito establece que no podrán recibir aportaciones en efectivo de una misma persona, superiores a la cantidad equivalente a quinientos días de salario mínimo dentro del mismo mes calendario, si éstos no son realizados mediante cheque expedido a nombre de la agrupación y proveniente de una

cuenta personal del aportante, o bien a través de transferencia electrónica interbancaria, razón por la cual, la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, la Agrupación incumplió con lo dispuesto en el artículo 1.5 del Reglamento de mérito.

4.12.3 Egresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual (Anexo 2) Egresos por un monto de \$54,100.67, que fueron clasificados de la siguiente forma

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$50,250.67
B) Gastos por Actividades Específicas		3,318.97
Educación y Capacitación Política	3,318.97	
Investigación Socioeconómica y Política	0.00	
Tareas Editoriales	0.00	
C) Aportaciones a Campañas Políticas		0.00
TOTAL		\$53,569.64

Mediante Oficio UF-DA/5307/11 del 22 de agosto de 2011 (Anexo 3), recibido por la Agrupación el día 23 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones referentes al rubro de Egresos.

Con escrito Of. No. 177/11, del 5 de septiembre de 2011 **(Anexo 4)**, la Agrupación proporcionó aclaraciones, las cuales modificaron las cifras reportadas en el Informe Anual, incrementando las cifras reportadas en dicho rubro en cantidad de \$531.03.

En consecuencia, la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual, que en la parte relativa a Egresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$50,250.67
B) Gastos por Actividades Específicas		3,850.00
Educación y Capacitación Política	3,850.00	
Investigación Socioeconómica y Política	0.00	
Tareas Editoriales	0.00	
C) Aportaciones a Campañas Políticas		0.00
TOTAL		\$54,100.67

b) Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación del 100% de los egresos reportados, determinando que la documentación que los ampara consistente en Recibos de Honorarios Asimilables a Salarios, Declaraciones de Impuestos y Facturas cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo siguiente:

4.12.3.1 Gastos por Actividades Ordinarias Permanentes.

Por este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$50,250.67, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Honorarios Asimilables a Sueldos	\$46,385.25
Multas y Recargos	2,166.02
Gastos Financieros	1,699.40
TOTAL	\$50,250.67

Órganos Directivos

De la verificación a la totalidad de las cuentas del rubro "Egresos" reflejadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, se determinó que la Agrupación no reportó registro alguno de la forma en que remuneró al personal que integró los órganos directivos de la Agrupación a nivel nacional registrado ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL	
NACIONAL	SEN. ADRÍAN ALANÍS QUIÑONEZ	PRESIDENTE
NACIONAL	ARQ. MARÍA ELENA MARTÍNEZ CARRANZA	VICEPRESIDENTA
NACIONAL	C. LETICIA GONZÁLEZ ZAMORA	COORDINADORA EJECUTIVA
NACIONAL	ARQ. JESÚS RODRÍGUEZ LÓPEZ	COORDINADOR DE IMAGEN Y DIFUSIÓN
NACIONAL	ARQ. MARCO ANTONIO ARANZABAL RIVERA	COORDINADOR POLÍTICO
NACIONAL	ARQ. ISAÍAS RODRÍGUEZ VIVAS	COORDINADOR DE RELACIONES PÚBLICAS
NACIONAL	ARQ. ARTURO ORDOÑEZ HERNÁNDEZ	COORDINADOR REGIONAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN UNO
NACIONAL	ARQ. ROBERTO PADILLA FRUTOS	COORDINADOR REGIONAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DOS
NACIONAL	ARQ. JORGE MATUS OLVERA	COORDINADOR REGIONAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TRES

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
NACIONAL	ARQ. FERNANDO BRIONES SALAZAR	COORDINADOR REGIONAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN CUATRO
NACIONAL	ARQ. ALICIA LOZANO ZÁRATE	COORDINADOR REGIONAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN CINCO
	ÓRGANO COLEGIADO	
NACIONAL	SEN. ADRÍAN ALANÍS QUIÑONEZ	PRESIDENTE DEL CONSEJO POLÍTICO
NACIONAL	ARQ. MARÍA ELENA MARTÍNEZ CARRANZA	PRESIDENTA DEL CONSEJO CIUDADANO
NACIONAL	ARQ. ISAÍAS RODRÍGUEZ VIVAS	PRESIDENTE DEL CONSEJO GREMIAL

En consecuencia, se le solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicara, la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2010.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Proporcionara los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre la Agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallaran las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- En su caso la copia de los cheques con los que efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparecieron cobrados.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 7.1, 7.6, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 13.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5307/11 del 22 de agosto de 2011 (Anexo 3) recibida por la Agrupación el mismo día.

Al respecto, con escrito Of. No. 177/11, del 5 de septiembre de 2011, recibido el mismo día (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a continuación se transcribe:

"... se determinó que los Órganos Directivos de la Agrupación no recibieron remuneración alguna, cabe mencionar que estos colaboran de forma voluntaria".

La respuesta de la Agrupación se considera satisfactoria, toda vez que argumentó que los integrantes de los Órganos Directivos de la Agrupación no recibieron remuneración alguna, razón por la cual, la observación se consideró subsanada.

4.12.3.2 Gastos en Actividades Específicas.

Por este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$3,850.00, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Educación y Capacitación Política	\$3,850.00
Investigación Socioeconómica y Política	0.00
Tareas Editoriales	0.00
TOTAL	\$3,850.00

Educación y Capacitación Política

De la revisión a la cuenta "Gastos en Actividades Especificas" subcuenta "Gastos en Educación y Capacitación Política", se observó que el impuesto al valor agregado trasladado de la factura B82998 expedida por el proveedor Promotora de Hoteles Imperial, S. A. de C. V. por un importe de \$531.03, se registró de forma errónea como una retención de impuestos, específicamente en la cuenta "IVA", ya que dicho impuesto forma parte del gasto, de acuerdo al régimen fiscal de las agrupaciones políticas. Como se detalla a continuación:

REFERENCIA CUENTAS		CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE
CONTABLE	CONTABLES		CARGO	ABONO
PE-1/01-10	5-50-500-0010-00000	Renta salones para conferencia	\$3,318.97	
	2-20-203-0001-00003	IVA	531.03	
	1-10-101-0001-00000	Bancos		\$3,850.00
TOTAL			\$3,850.00	\$3,850.00

En consecuencia, se le solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Realizara la corrección a la póliza contable que se detalla en el cuadro que antecede.
- Presentara los auxiliares contables, balanza de comprobación mensual y anual al 31 de diciembre de 2010 a último nivel, donde se reflejaran las correcciones solicitadas.
- Presentara el Informe Anual y sus anexos con las correcciones que procedieran, en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/DA/5307/11 del 22 de agosto de 2011 (Anexo 3) recibida por la Agrupación el mismo día.

Al respecto, con Oficio No. 177/11, del 5 de septiembre de 2011, recibido el mismo día (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a continuación se transcribe:

"....en consecuencia se realizo la corrección a la Póliza Contable, Balanza de Comprobación mensual y anual, así mismo se modificó el Informe Anual y sus Anexos que se adjuntan".

De la verificación a la documentación presentada por la Agrupación, se constató que se corrigió el monto aplicado como gastos por "Actividades Especificas", subcuenta "Gastos de Educación y Capacitación Política", razón por la cual la observación se consideró subsanada.

Cuentas por Pagar

De la revisión a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010 correspondientes al rubro de Pasivo, se observó que existe un saldo en la cuenta "Acreedores Diversos" por \$51,500.00, por préstamos en efectivo recibidos durante el ejercicio, que la Agrupación omitió presentar el contrato de financiamiento entre la Agrupación y el Arq. Adrián Alanís Quiñones, como se detalla a continuación:

CUENTA CONTABLE	REFERENCIA CONTABLE	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2010		IENTOS IENTES A 2010	SALDO AL 31-12-10
				(PAGOS REALIZADOS) CARGOS	(ADEUDOS GENERADOS) ABONOS	
			(1)	(2)	(3)	4=(1)-(2)+(3)
2-20-202-0001	PD-1/01-10	Adrián Alanís Quiñonez	\$185,000.00	185,000.00		\$0.00
	PD-1/02-10				15,000.00	15,000.00
2-20-202-0001	PD-1/03-10				15,000.00	15,000.00
	PD-2/03-10				15,000.00	15,000.00
	PD-1/07-10				5,000.00	5,000.00
	PD-1/11-10				1,500.00	1,500.00
TOTAL			\$185,000.00	\$185,000.00	\$51,500.00	\$51,500.00

Al respecto, fue preciso mencionar que si al término de un ejercicio existen pasivos que no esten debidamente soportados, con una antigüedad mayor de un año, éstos serán considerados como ingresos no reportados, salvo que su Agrupación informe de la existencia de alguna excepción legal.

En consecuencia se le solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Presentara el contrato de préstamo celebrado en el ejercicio 2010 entre el acreedor Arq. Adrián Alanís Quiñones y esa Agrupación Política, en el cual se establecieron: fecha de contratación, monto, vencimiento, garantías otorgadas, autorizado por funcionario facultado.
- En su caso, la documentación que acreditara la existencia de alguna excepción legal.
- Explicara las razones por las que los préstamos no se realizaron con cheque o transferencias bancarias de la cuenta del acreedor.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.8 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5307/11 del 22 de agosto de 2011 (Anexo 3) recibida por la Agrupación el mismo día.

Al respecto, con escrito Of. No. 177/11, del 5 de septiembre de 2011, recibido el mismo día (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a continuación se transcribe:

"En relación a la Cuenta "Cuentas por Pagar", Subcuenta Acreedores Diversos por un monto de \$51,500.00 pesos, cabe mencionar que dichos préstamos fueron para cubrir los Impuestos Generados de Ejercicios Pasados y Presentes".

La Agrupación con escrito Of. No. 178/11 de fecha 9 de septiembre de 2011 (Anexo 5) recibido el mismo día, en alcance a su similar 177/11de fecha 5 de septiembre de 2011, hizo entrega de la siguiente documentación:

"Por medio de la presente y en alcance a nuestro oficio No. 177/11 de fecha 5 de septiembre de 2011, se adjuntan dos Contratos de Préstamos a la Agrupación Política Nacional Arquitectos Unidos por México".

Del análisis a la documentación presentada por la Agrupación y a sus aclaraciones, se determinó que el saldo por pagar derivado del Préstamo recibido durante el ejercicio de 2010, tiene como fecha de vencimiento el primero de enero de 2011, por lo que en el marco de la revisión del Informe Anual de 2011, esta autoridad electoral dará seguimiento al cumplimiento de esta obligación, por lo que, derivado de lo anterior la observación se considera subsanada.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

- 1. La Agrupación Política Nacional **Arquitectos Unidos por México, A.C.,** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
- 2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó el importe de \$201,007.17 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que los ampara consistente en Estados de Cuenta Bancarios, Conciliaciones Bancarias y Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo "RAF-APN", cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla en el apartado de "Financiamiento por los Asociados", en "Efectivo".
- 3. En el rubro de "Bancos, la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2010 un monto de \$171.77, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el próximo ejercicio.
- 4. La Agrupación reportó en su Informe Anual, en el rubro de Ingresos, apartado de "Financiamiento por los Asociados", en "Efectivo", una aportación por \$185,000.00, la cual no fue realizada mediante cheque expedido a nombre de la agrupación y proveniente de una cuenta personal del aportante, o bien a través de transferencia electrónica interbancaria.
 - Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización un incumplimiento a lo establecido en el artículo 1.5 del Reglamento de mérito, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efecto de lo establecido en los artículos 354, numeral 1, inciso b), en relación con el 343, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- 5. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó el importe de \$54,100.67 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que los ampara consistente en Recibos de Honorarios Asimilados a Salarios, comprobantes de pago de contribuciones y Facturas, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable.
- 6. La Agrupación reportó en su informe anual Ingresos por \$201,007.17 y Egresos por \$54,100.67, su saldo final importa una cantidad de \$146,906.50.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:30horas del 13 de mayo de dos mil once, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 11.1, 12.1 y 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxpa número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, la C. Leticia Gonzalez Zamora, persona autorizada por la agrupación política nacional Arquitectos Unidos por México, para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2010, quien se identifica con credencial para votar con clave o número así como el C.P José Luis Flores Carrillo responsable de la revisión designado por dicha Unidad para la recepción señalada, quien se identifica con credenciale para votar con Clave Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: -----

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/0414/11, de 24 de enero de dos mil once, comunicó a la agrupación política nacional que a más tardar dentro de los 90 días siguientes al último día de diciembre del año del ejercicio que se reporta se efectuará el cómputo del plazo para la entrega de su informe anual del ejercicio 2010, con base a lo establecido por el artículo 21.1 del Reglamento citado, así también se designó como responsable para la revisión del Informe Anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento mediante escrito número 174/11, de 13 de mayo de dos mil once y recibido en esta fecha, hace entrega de la siguiente documentación: Formato del Informe Anual IA-APN; "IA-1-APN; "IA-2-APN"; "IA-3-APN"; "IA-4-APN; relación de detalle de egresos, integración del saldo final, Balanzas de comprobación mensuales de enero de diciembre del 2010; Balanza de Comprobación Anual, Auixiliares contables del ejercuicio de 2010; Conciliaciones bancarias y copias de los estados de cuenta bancarios mensuales de enero a diciembre de 2010polizas de diario, polizas de egresos y polizas de ingresos comprendidas en los folios de su documentación del 00056 al 0186 con documentación soporte; documentación relativa a 3 eventos en los que participo la agrupación con otras agrupaciones políticas. -----Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el diecisiete de mayo del presente año

A.

Folio 1 de 2

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 12:40 horas del 13 de mayo de dos mil once, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE.

PERSONA COMISIONADA POR LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL UNIDAD NACIONAL PROGRESISTA PARA ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

C. LETICIA GONZALEZ ZAMORA

C.P JOSÉ LUIS FLORES CARRILLO

Folio 2 de 2

ANEXO 2

IA-APN INFORME AN	NIAL
INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE L	LOS RECURSOS DE LA AGRUPACION
POLITICA NACIONAL ARQUITECTOS I CORRESPONDIENTE AL EJE	
I. INGRESOS	MONTO (\$)
1. Saldo Inicial	16,007.17
2. Financiamiento por los asociados*	185,000.00
Efectivo185,000.00	
Especie 0.00	
3. Financiamiento de Simpatizantes*	0.00
Efectivo0.00	(
Especie0.00	* , *
	ε
4. Autofinanciamiento *	0.00
Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos *	0.00
TOTAL * Anexar en el formato correspondiente, la informacion detallada po	201,007.17 or estos conceptos.
II. EGRESOS	MONTO (\$)
A) Gastos en Actividades Ordinarias	
Permanentes * *	50,250.67
B) Gastos por Actividades Especificas * *	3,318.97
Educación y Capcitación Política 3,3 Investigación Socioeconómica y Política Tareas Editoriales Otras Actividades	318.97 0.00 0.00 0.00
C) Aportaciones a Campañas Electorales	
TOTAL ** Anexar detalle de estos egresos.	53,569.64
III. RESUMEN	
INGRESOS \$ 201,007.17 EGRESOS \$ 53,569.64 \$ AldDO \$ *** Anexar detaile del saldo final	147,437.53
	UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION NOMBRE DEL TITULAR DEL ORGANO RESPONSABLE DEL FINANC	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS.
C. LETICIA GONZALEZ ZAMORA	1 3 MAY 2011
FIRMA FECHA	
*	L Flores of



Oficio Núm. UF-DA/5307/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Arquitectos Unidos por México A.C.

México, D. F., 22 de agosto de 2011

ARQ. ADRIÁN ALANÍS QUIÑONES
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
ARQUITECTOS UNIDOS POR MÉXICO A.C.
PRESENTE

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

Es así que en términos de los artículos 35, numerales 6, 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en lo subsecuente Reglamento de la materia o de mérito, la Agrupación Política Nacional Arquitectos Unidos por México A.C., presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010.

En esa tesitura, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y I) del Código de la materia; y 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2, del Reglamento de mérito, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente ante esta Unidad las aclaraciones y rectificaciones correspondiente, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Ingresos

Aportaciones de Asociados y Simpatizantes

De la revisión a la cuenta "Aportaciones de Asociados y Simpatizantes", subcuenta "Aportaciones en Efectivo" se observó el registro de una aportación que tiene como origen prestamos en efectivo recibidos por la agrupación durante el ejercicio de 2009 registrados en la cuenta de "Acreedores Diversos", subcuenta "Arq. Adrian Alanis Quiñones" por \$185,000.00, sin embargo la agrupación op proporcionó la documentación soporte de la condonación de la deuda como se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	ACREEDOR	FECHA DEPOSITO	IMPORTE	LIMITE
PI-1/08-09	Adrián Alanís Quiñones	10-08-09	\$10,000.00	
PI-1/11-09		12-11-09	100,000.00	(1)
PI-2/11-09		13-11-09	50,000.00	(1)
PI-1/12-09	1	07-12-09	25,000.00	
TOTAL CUENTA ACREEDORES DIVERSOS			\$185,000.00	

Página 1 de 6

DEFYCI RMONIMACCIJLED



Oficio Núm. UF-DA/5307/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Arquitectos Unidos por México A.C.

Adicionalmente, de la verificación a los prestamos realizados en el ejercicio de 2009, se constató que los señalados con (1) del cuadro que antecede, fueron depositos en efectivo, por tanto, para considerarlos como aportación en el ejercicio de 2010, debieron realizarse con cheque o transferencia bancaria de la cuenta del aportante por exceder los 500 días de Salario Minimo General en el Distrito Federal, que en el ejercicio de 2009 equivalía a \$27,400.00, como lo establece la normatividad de la materia.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Presentar el contrato de préstamo celebrado en el ejercicio 2009 entre el acreedor Arq. Adrián Alanís Quiñones y esa Agrupación Política, en el cual se establezcan los derechos y obligaciones de ambas partes.
- Explicar las razones por las que los prestamos no se realizaron con cheque o transferencias bancarias de la cuenta del acreedor.
- Realizar la corrección de la póliza de diario PD-1/01-10 con la que se realizo la reclasificación en comento.
- Presentar los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel donde se reflejen la correccion solicitada.
- Presentar el Informe Anual y sus anexos con las correcciones que procedan.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.3, 1.4, 1.5, 3.1, 13.2 y 18.8 del Reglamento de mérito.

Egresos

Gastos en Actividades Especificas

De la revisión a la cuenta "Gastos en Actividades Especificas" subcuenta "Gastos en Educación y Capacitación Política", se observó que el impuesto al valor agregado trasladado de la factura B82998 expedida por el proveedor Promotora de Hoteles Imperial, S. A. de C. V. por un importe de \$531.03, se registro de forma errónea como una retención de impuestos, especificamente en la cuenta "IVA", ya que dicho impuesto forma parte del gasto, de acuerdo al régimen fiscal de las agrupaciones políticas. Como se detalla a continuación:

XXXXX RNEH WARDCIJLED

Página 2 de 6



Oficio Núm. UF-DA/5307/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Arquitectos Unidos por México A.C.

CONTABLE	CUENTAS CONTABLES	CONCEPTO	IMPORTE CARGO \$3,318.97	IMPORTE ABONO
PE-1/01-10	5-50-500-0010-00000	Renta salones para conferencia		
-	2-20-203-0001-00003	IVA	531.03	
	1-10-101-0001-00000	Bancos		\$3,850.00
TOTAL		1	\$3,850.00	\$3,850.00

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Realizar la corrección a la póliza contable que se detalla en el cuadro que antecede.
- Presentar los auxiliares contables, balanza de comprobación mensual y anual al 31 de diciembre de 2010 a último nivel, donde se reflejen las correcciones solicitadas.
- Presentar el Informe Anual y sus anexos con las correcciones que procedan, en forma impresa y en medio magnético.
- · Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1 del Reglamento de la materia.

Gastos de Operación Ordinaria

Remuneraciones a Órganos Directivos

De la verificación a la totalidad de las cuentas del rubro "Egresos" reflejadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, se determinó que la Agrupación no reportó registro alguno de la forma en que remuneró al personal que integró los órganos directivos de la Agrupación a nivel nacional registrado ante el Instituto Federal Electoral, especificamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO		
-	CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL			
NACIONAL	SEN. ADRÍAN ALANÍS QUIÑONEZ	PRESIDENTE VICEPRESIDENTA		
NACIONAL	ARQ. MARÍA ELENA MARTÍNEZ CARRANZA			
NACIONAL	C. LETICIA GONZÁLEZ ZAMORA	COORDINADORA EJECUTIVA		
NACIONAL	ARQ. JESÚS RODRÍGUEZ LÓPEZ	COORDINADOR DE IMAGEN Y DIFUSIÓN		
NACIONAL	ARQ. MARCO ANTONIO ARANZABAL RIVERA	COORDINADOR POLÍTICO		

NEEVET RIMUMACOCILLED

Página 3 de 6



Oficio Núm. UF-DA/5307/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Arquitectos Unidos por México A.C.

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO COORDINADOR DE RELACIONES PÚBLICAS			
NACIONAL	ARQ. ISAÍAS RODRÍGUEZ VIVAS				
NACIONAL	ARQ. ARTURO ORDOÑEZ HERNÁNDEZ	COORDINADOR REGIONAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN UNO			
NACIONAL	ARQ. ROBERTO PADILLA FRUTOS	COORDINADOR REGIONAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN DOS			
NACIONAL	ARQ. JORGE MATUS OLVERA	COORDINADOR REGIONAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TRES			
NACIONAL	ARQ. FERNANDO BRIONES SALAZAR	COORDINADOR REGIONAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN CUATRO			
NACIONAL	ARQ. ALICIA LOZANO ZÁRATE	COORDINADOR REGIONAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN CINCO			
	ÓRGANO COLEGIADO				
NACIONAL	SEN. ADRÍAN ALANÍS QUIÑONEZ	PRESIDENTE DEL CONSEJO POLÍTICO			
NACIONAL	ARQ. MARÍA ELENA MARTÍNEZ CARRANZA	PRESIDENTA DEL CONSEJO CIUDADANO			
NACIONAL	ARQ. ISAÍAS RODRÍGUEZ VIVAS	PRESIDENTE DEL CONSEJO GREMIAL			

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indicar la forma como se remuneró a las personas que integraron los Órganos Directivos de su Agrupación a nivel nacional, en el ejercicio 2010.
- En su caso, copia de las transferencias bancarias.
- En su caso, proporcionar las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de su Agrupación y con la totalidad de los requisitos establecidos en el reglamento de la materia.
- En su caso, copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparezcan cobrados.
- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros correspondientes.
- Los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos, celebrados entre su
 Agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallen las obligaciones y derechos de
 ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe
 contratado y forma de pago.
- Presentar copia de la credencial para votar con fotografía del prestador de servicios.
- · Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Página 4 de 6



Oficio Núm. UF-DA/5307/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Arquitectos Unidos por México A.C.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 7.1, 7.6, 10.1, 10.2, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 13.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29 párrafo primero, segundo y tercero, 29-A párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

Cuentas por Pagar

De la revisión a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010 correspondientes al rubro de Pasivo, se observó que existe un saldo en la cuenta "Acreedores Diversos" por \$51,500.00, por préstamos en efectivo recibidos durante el ejercicio, que la agrupación omitió presentar el contrato de financiamiento entre la agrupación y el Arq. Adrián Alanís Quiñones, como se detalla a continuación:

CUENTA CONTABLE	REFERENCIA CONTABLE	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2010	MOVIMIENTOS CORRESPONDIENTES A 2010		SALDO AL 31-12-10
				(PAGOS REALIZADOS) (2)	(ADEUDOS GENERADOS) (3)	4=(1)-(2)+(3)
2-20-202-0001	PD-1/01-10	Adrián Alanis Quiñonez	\$185,000.00	185,000.00		\$0.00
	PD-1/02-10				15,000.00	15,000.00
	PD-1/03-10				15,000.00	15,000.00
	PD-2/03-10				15,000.00	15,000.00
	PD-1/07-10				5,000.00	5,000.00
	PD-1/11-10				1,500.00	1,500.00
TOTAL			\$185,000.00	\$185,000.00	\$51,500.00	\$51,500.00

Al respecto, es preciso mencionar que sí al término de un ejercicio existen pasivos que esten debidamente soportados, con una antigüedad mayor de un año, éstos serán considerados como ingresos no reportados, en consecuencia deberá proceder a la liquidación de dicho adeudo en el ejercicio 2010, salvo que su agrupación informe de la existencia de alguna excepción legal.

En consecuencia se les solicita presentar lo siguiente:

- Presentar el contrato de prestamo celebrado en el ejercicio 2010 entre el acreedor Arq. Adrián Alanís Quiñones y esa Agrupación Política, en el cual se establezca: fecha de contratación, monto, vencimiento, garantías otorgadas, autorizado por funcionario facultado.
- En su caso, la documentación que acredite la existencia de alguna excepción legal.
- Explicar las razones por las que los prestamos no se realizaron con cheque o transferencias bancarias de la cuenta del acreedor.
- · Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.8 del Reglamento de la materia. VERSET RMUHIMACICIJLEC

Página 5 de 6



Oficio Núm. UF-DA/5307/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Arquitectos Unidos por México A.C.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

Por otra parte, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxpa número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

ATENTAMENTE EL DIRECTOR GENERAL

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente. Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes. Lic. Edmundo Jacobo Molina. - Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente. Lic. Luis Fernando Flores y Cano.-Director de Auditoria de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente

Página 6 de 6





ANEXO 4

México, D. F., 5 de Septiembre de 2011 Of. No. 177/11

C. P. C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos P r e s e n t e.



Estimado Contador Cristalinas:

Hago Referencia a su oficio No. UF-DA/5307/11 de fecha 22 de Agosto de 2011 y recibido el 23 de agosto del mismo año, en el cual nos informa que de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010, se desprendieron observaciones, por lo anterior nuestra agrupación realizo las correcciones y actaraciones siguientes:

 En relación al punto uno Aportaciones de Asociados y Simpatizantes: se observo el registro de una aportación que tiene como origen Prestamos en Efectivo recibidos por la Agrupación durante el Ejercicio 2009, el cual fue registrado inicialmente en la Cuenta Acreedores Diversos, Subcuenta Arq. Adrián Alanís Quiñones por un monto de \$185,000.00 pesos.

Por lo anterior y debido a que la Agrupación Política dejó de recibir Ministración por parte del Instituto Federal Electoral, dicho préstamo ya no fue posible que se pagara, la **Auditora Jazmina Carmona**, propuso que dicho monto se presentara como aportación en efectivo, ya que se mencionaba que estos pasivos presentaban una antigüedad mayor a un año y estos deberían ser considerados como ingresos.

Ahora bien en este Informa Anual nos informan que dichos ingresos para ser considerados como aportaciones se debió realizar con cheque o transferencia bancaria de la Cuenta del Aportante por exceder los 500 días de salario mínimo general en el Distrito Federal. Que en el Ejercicio de 2009 equivalía a \$27, 400.00 como lo establece la normatividad en la materia.

Por último y derivado de lo antes mencionado, se desprende que el origen fue un **Préstamo** y no una **aportación**, en consecuencia no se cuenta con cheque o transferencia que solicita el Auditor. Solicitamos atentamente a la Autoridad Fiscal considere lo antes mencionado, pues no se hizo con dolo.

. ADOD ANI LIAM



- 2. En relación a los Gastos en Actividades Específicas de la revisión a la Cuenta Gastos en Educación y Capacitación Política, se observo que el impuesto al valor agregado trasladado de la Factura B82998 expedida por el Proveedor de Hoteles Imperial, S.A. de C.V. por un importe de \$531.03 se registro en forma errónea, especificamente en la cuenta IVA, ya que dicho impuesto forma parte del gasto, en consecuencia se realizo la corrección a la Póliza Contable, Balanzas de Comprobación mensual y anual, así mismo se modifico el Informe Anual y sus Anexos que se adjuntan.
- 3. De la Verificación a la totalidad de la Cuenta del Rubro de Egresos, se determino que los Órgano Directivo de la Agrupación no recibieron remuneración alguna, cabe mencionar que estos colaboran de manera voluntaria.
- 4. En relación a la Cuenta "Cuentas por Pagar", Subcuenta Acreedores Diversos por un monto de \$51,500.00 Pesos, cabe mencionar que dichos préstamos fueron para cubrir los Impuestos Generados de Ejercicios Pasados y Presentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente

C. LETICIA GONZALEZ ZAMORA Coordinadora Ejecutiva

Arquitectos Unidos por México, APN





México, D. F., 9 de Septiembre de 2011 Of. No. 178/11

C. P. C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Presente.

Estimado Contador Cristalinas:

Por medio de la presente y en alcance a nuestro oficio *No. 177/11 de fecha 5 de Septiembre de 2011*, se adjuntan 2 Contratos de Préstamos a la Agrupación Política Nacional Arquitectos Unidos por México.

Sin más por el momento, quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto

Atentamente

C. LETICIA GONZALEZ ZAMORA Coordinadora Ejecutiva Arquitectos Unidos por México, APN

RFC: AUM020815 RI, Calle Patricio Sanz # 2025- A, Col. Florida, C. P.01030 México, D. F., teléfono 5141 4972, correo electrônico arquitectos_apn@yahoo.com.mx